



|                |                                                   |
|----------------|---------------------------------------------------|
| Interlocutorio | 1175                                              |
| Radicado       | 05 266 31 03 003 2023 00069 00                    |
| Proceso        | Ejecutivo para la efectividad de la garantía real |
| Demandante (s) | Bancolombia S.A                                   |
| Demandado (s)  | Yuliana Andrea Giraldo y otro                     |
| Asunto         | Requiere al demandante                            |

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieciseis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

1.Pone en conocimiento respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.-memorial 02 de agosto de 2023-

2.Teniendo en cuenta que la medida cautelar se encuentra inscrita, se requiere a la parte demandante para que gestione notificación al demandado Jhohans Arley Torres nen el termino de treinta (30) días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito-art 317 C.G.P-

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ  
16082023 05

Firmado Por:  
Diana Marcela Salazar Puerta  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 003  
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e172f155316005f741c5aa9c994be4d40c3c7fb571fd1dec097213768638918**

Documento generado en 17/08/2023 01:27:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**